

RES. N° 158/09
Salta, 23 de marzo de 2009
EXPTE. N° 6.754/08

VISTO:

La Res. CD. N° 861/08 mediante la cual se tramita el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Alejandro Auil recusa a la Cra. Graciela Abán, al Cr. Jorge Enrique Pecorino (Fs. 38) y al Cr. Hugo R. Ángel (Fs. 39) como miembros del Jurado que actuará en el Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003

Las presentaciones efectuadas por la agrupación estudiantil Frente Universitario de Ciencias Económicas – F.U.C.E, obrante a Fs. 47/50 y la realizada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas – C.E.U.C.E, obrante a Fs. 51/54, mediante las cuales se impugna la condición de aspirante del Cr. Alejandro Humberto Auil, al cargo antes mencionado.

Lo manifestado, a Fs. 56, por el Presidente del C.E.U.C.E., Matías Abán Muñoz, en el sentido de rechazar total y absolutamente, por no contar con el aval del Centro de Estudiantes, la presentación que corre a Fs. 51 – 54.

Lo dictaminado por Asesoría Jurídica de la Universidad, a Fs.58/59, en relación a las presentaciones del F.U.C.E. y del C.E.U.C.E., y que en su parte pertinente (penúltimo párrafo) expresa lo siguiente:

“(…) las mismas resultan extemporáneas, por lo que corresponde proceder a rechazarlas in limine, sin entrar a analizar las demás cuestiones referidas a las mismas.”

La nota presenta por la Cra. Graciela Elizabeth Abán (Fs. 73 y 74), mediante la cual se excusa de participar como miembro del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso de referencia.

Los descargos presentados por el Cr. Hugo Rubén Ángel, de Fs. 76 y 77, y por el Cr. Jorge Enrique Pecorino, de Fs. 75.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/09 de fecha 17.03.09.

AM

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR *in limine* por extemporáneas las impugnaciones presentadas por el Frente Universitario de Ciencias Económicas – F.U.C.E y por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas – C.E.U.C.E, mediante las cuales se impugna la condición de aspirante del Cr. Alejandro Humberto AUIL al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, Plan 2003.

ARTICULO 2º.- ACEPTAR la excusación presentada por la Cra. Graciela ABÁN como miembro suplente en segundo término del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- ACEPTAR la recusación presentada por el postulante, Cr. Alejandro AUIL, contra el Cr. Hugo Rubén ANGEL, como miembro titular en primer término del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso que se hace mención en el Artículo 1º; por encuadrarse la misma dentro de los causales previstos por el Art. 27, inc. g) de la Res. C.S. Nº 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 4º.- NO HACER LUGAR a la recusación presentada por el postulante, Cr. Alejandro Humberto AUIL, contra el Cr. Jorge Enrique PECORINO como miembro suplente en tercer término del Jurado del concurso de referencia.

ARTICULO 5º.- HÁGASE saber a los Miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram



Dra. LAURETH TRUJANDI de LOR
PRESIDENTA AGENTES



Dra. GRACIELA ABAN
AGENTE